

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5747 *NAVARRO CONDE ARQUITECTOS, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
HUELLAS URBANAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la sociedad "Navarro Conde Arquitectos, S.L." (sociedad parcialmente escindida), en reunión celebrada en fecha 28 de septiembre de 2020, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión parcial financiera mediante la cual transmite una parte de su patrimonio social, consistente en la cartera financiera integrada por la totalidad de las participaciones sociales que ostenta en la sociedad española "Sistema de Promoción Urbana, S.L.", a la sociedad de nueva creación "Huellas Urbanas, S.L." (sociedad beneficiaria), que las adquiere por sucesión a título universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio aportado.

La descrita escisión parcial, se lleva a cabo de acuerdo con el Proyecto de Escisión de fecha 25 de septiembre de 2020, formulado por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial

Madrid, 28 de septiembre de 2020.- El Administrador único de Navarro Conde Arquitectos, S.L., Ramón Navarro Conde.

ID: A200044087-1